



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

EL PLENO CORPORATIVO

El Pleno Corporativo se constituyó en la Sesión Plenaria Extraordinaria del día 26 de junio de 2.023 para el periodo 2023/2027.

El Pleno como Órgano Supremo de la corporación dado que de él forma parte el Alcalde y todos los Concejales, por lo que su representatividad deriva directamente de la elección popular, con las funciones propias y competencias del [Artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local BOE](#)

Se trata de un órgano colegiado, formado por 6 miembros y presidido por el Alcalde, que es a quien le compete su convocatoria.

En el Ayuntamiento de Grandas de Salime, el Pleno celebra sesión ordinaria con carácter bimensual, el penúltimo jueves no festivo, a las 20 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sí bien se podrá trasladar para el jueves anterior o posterior por razones organizativas.

El Pleno tiene la sede en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Composición del Ayuntamiento Pleno:

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español – PSOE

- D. Eustaquio Revilla Villegas
- D. Javier Fernández Rodríguez
- Dña. María Begoña Valledor García
- D. Carlos García Díaz
- Dña. Ana Pérez Rodríguez

Grupo Municipal Grandaleses Agrupación Independiente – GAI

- Dña. Lucía Ferreira González
- D. David Abad García



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO. Constitución de los grupos políticos y designación de sus portavoces. Periodicidad de las sesiones plenarias. Determinación de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas. Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados. Indemnizaciones a Concejales por asistencia a Órganos del Ayuntamiento y dietas.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó, entre otros, acuerdos sobre:

1) Constitución de los grupos políticos y designación de sus portavoces.

Denominación: Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Grandas de Salime:

Grupo PSOE: D.ª María Begoña Valledor García (titular), D. Carlos García Díaz (suplente).

Denominación: Grandaleses Agrupación Independiente del Ayuntamiento de Grandas de Salime:

Grupo GAI: D.ª Lucía Ferreira González (titular), D. David Abad García (suplente).

2) Periodicidad de las sesiones Plenarias.

Se celebrarán con carácter ordinario, con carácter bimensual, el penúltimo jueves no festivo, a las 20 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sí bien se podrá trasladar para el jueves anterior o posterior por razones organizativas.

3) Determinación de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas.

Comisión Especial de Cuentas. Art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 127 del Reglamento de Organización.

Su composición, excluido el Presidente, será: PSOE (3), GAI (1).

Se celebrará antes de la celebración del Pleno ordinario, o extraordinario (teniendo la Comisión el mismo carácter de la sesión, ordinario/extraordinario), para dictamen e informe de las cuentas presupuestarias o extrapresupuestarias que deban ser sometidas a conocimiento del citado Órgano Municipal. Siendo competencia de la Alcaldía la fijación del día y hora en que haya de celebrarse la sesión.

A la Comisión Especial de Cuentas de existencia preceptiva para el estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 127 del Reglamento de Organización, no le corresponderá ningún otro asunto relativo a la economía y hacienda de la entidad, no creando tampoco ninguna Comisión Informativa de carácter permanente.

4) Nombramiento representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

Cogersa: D. Eustaquio Revilla Villegas y D. José Luis María Álvarez Díaz.

Comisión de Vigilancia y Control Sanitario de las Aguas de Consumo Público: D. Eustaquio Revilla Villegas.

Consejo Escolar: D. Carlos García Díaz.

Fundación Parque Histórico del Navia: D. Eustaquio Revilla Villegas.

Leader: Ceder-Navia-Porcía: D. Eustaquio Revilla Villegas.

CAST: Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos: D. Eustaquio Revilla Villegas.

5) Indemnizaciones a Concejales por asistencia a Órganos del Ayuntamiento y dietas.

Asistencia a sesiones: Veinticinco euros (25,00) euros por sesión, y kilometraje desde el domicilio dentro del concejo de Grandas de Salime.

Dietas por salidas y desplazamientos:

Kilómetro con vehículo propio: 0,21 euros por kilómetro.

Salida fuera de la comarca con regreso al domicilio: 18,00 euros.

Salida pernoctando; 45,00 euros más gastos de habitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grandas de Salime, a 31 de julio de 2023.—El Alcalde.—Cód. 2023-07124.